



procederá a la adecuación del personal laboral fijo a la naturaleza funcionarial del puesto a que sirven si ese fuese el caso.

Con carácter inmediato a la firma del presente Convenio, en el seno de la Comisión Paritaria se elaborará de forma negociada un calendario para la ejecución de los procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público aprobadas en ejercicios anteriores, conforme a las necesidades del servicio y a la urgencia en la dotación, mediante procesos de consolidación de empleo temporal e interino con funciones de naturaleza permanente y estructural. Este proceso se llevará a cabo de modo integro antes de que finalice el plazo de vigencia del presente convenio.

Las plazas que pudieran estar afectadas por este plan de consolidación no podrán ser objeto de cobertura por los procesos de selección establecidos en el presente Convenio hasta que no se haya finalizado el proceso de consolidación correspondiente, garantizándose a los trabajadores que con carácter temporal ocupan estas plazas la continuidad hasta que se lleven a cabo los procesos de consolidación correspondientes.

Disposición Adicional Segunda.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del presente Convenio, el Ayuntamiento no dispondrá la utilización del 10% de la jornada del personal laboral.

Disposición Final.

Este Convenio sustituye a cuantos acuerdos, pactos o convenios pudiesen existir y afectasen al personal laboral del Ayuntamiento de Tordesillas, y en lo que no se recoja se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable y demás pactos, Acuerdos o Convenios afectos, existentes o futuros, que mejoren lo aquí expuesto. En prueba de conformidad con el articulado que lo compone, la Mesa Negociadora del mismo, firma y acuerda elevarlo al Pleno de la Corporación para su ratificación, si procede.

ANEXO I

Clasificación de Grupos, Escalas y Subescalas del personal laboral del Ayuntamiento de Tordesillas dispuesta por la RPT

EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	NV	C.E.	C.D.	F.P	TIPO	R.J	GR.	ESC/SUB	TIT.
CUL O1	COORDINADOR DE CULTURA	1	23	11.137,00	6.556,92	C.	S.	L	A2	AE/TMD	2
CUL O3	DIRECTOR ESC MÚSICA	1	25	10.664,00	7.433,64	C.	S.	L	A2	AE/TDM	2
CUL O4	PROF ESC. MÚSICA	8	20	8.062,50	5.276,40	C.	S.	L	A2	AE/TDM	2
CUL O5	PROFESOR DE GUITARRA	1	22	8.062,50	5.276,40	C.	S.	L	A2	AE/TDM	2
CUL O6	PROFESOR DE PIANO	1	20	8.052,50	5.276,40	C.	S.	L	A2	AE/TDM	2



EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	NV	C.E.	C.D.	F.P	TIPO	R.J	GR.	ESC/SUB	TIT.
CUL08	OFICIAL DE SERVICIOS DE CULTURA (BIBLIOTECA)	1	22	9.675,00	6.118,08	C.	S.	L	A2	AE/TDM	2
CUL 09	OFICIAL DE SERVICIOS DE CULTURA	1	17	8.041,00	4.467,96	C.	N.S.	L	C2	AE/OFI	4
CUL 10	AUX. ADMINISTRATIVO C.E.A.S	1	18	6.342,50	4.737,48	C.	S.	L	C2	AG/AUX	4
CUL 12	CONSERJE CENTRO DIA	1	14	5.052,50	3.660,12	C.	N.S.	L	AP	AG/SC	5
CUL 13	PEÓN MANTENIMIENTO	1	14	4.923,50	3.660,12	C.	N.S.	L	AP	AE/OPE	5
CUL 15	PEÓN CULTURA	1	14	3.848,50	3.660,12	C.	N.S.	L	AP	AE/OPE	5
DEP 02	MONITOR/A CENTRO DE DÍA	1	15	5.396,50	3.929,28	C.	N.S.	L	C2	AG/AUX	5

DEPORTES Y JUVENTUD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	NV	C.E.	C.D.	F.P	TIPO	R.J	GR.	ESC/SUB	TIT.
DEP 01	COORDINADOR DE DEPORTES	1	23	10.707,00	6.556,92	C.	N.S.	L	A2	AE/TMD	2
DEP 03	OFICIAL SERVICIOS PABELLÓN POLIDEPORTIVO	1	18	8.213,00	4.737,48	C.	N.S.	L	C2	AE/OFI	4
DEP 04	PEÓN POLIDEPORTIVO	1	14	4.923,50	3.660,12	C.	N.S.	L	AP	AE/OPE	5

OBRAS Y SERVICIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	NV	C.E.	C.D.	F.P	TIPO	R.J	GR.	ESC/SUB	TIT.
OBR 01	JEFE DE OBRAS / APAREJADOR	1	25	11.739,00	7.433,64	C.	S.	L	A2	AE/TMD	2
OBR 02	CAPATAZ SERV. GLES.	1	18	11.825,00	4.737,48	C.	N.S.	L	C2	AE/ENC	4
OBR 03	OFICIAL SERV. GLES.	1	17	9.417,00	4.467,96	C.	N.S.	L	C2	AE/OFI	4
OBR 04	OFICIAL SERV. DE ELECTRICIDAD	1	17	10.148,00	4.467,96	C.	N.S.	L	C2	AE/OFI	4



OBRAS Y SERVICIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	NV	C.E.	C.D.	F.P	TIPO	R.J	GR.	ESC/SUB	TIT.
OBR 05	OFICIAL DE SERV. DE JARDINERÍA	1	18	10.449,00	4.737,48	C.	N.S.	L	C2	AE/OFI	4
OBR 06	OFICIAL DE SANEAMIENTO Y AGUA	1	18	10.578,00	4.737,48	C.	N.S.	L	C2	AE/OFI	4
OBR 07	PEÓN CEMENTERIO	1	14	6.643,50	3.660,10	C.	N.S.	L	AP	AE/OPE	5
OBR 08	PEÓN JARDINERÍA	2	14	6.213,50	3.660,12	C.	N.S.	L	AP	AE/OPE	5
OBR 09	PÉON SERV. GLES	4	14	6.600,50	3.660,12	C.	N.S.	L	AP	AE/OPE	5

TURISMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	NV	C.E.	C.D.	F.P	TIPO	R.J	GR.	ESC/SUB	TIT.
TUR 01	RESPONSABLE OFICINA DE TURISMO	1	21	9.567,50	5.680,20	C.	S.	L.	A2	AE/TMD	2
TUR 03	AUX. DE TURISMO	1	17	5.805,00	4.467,96	C.	N.S.	L.	C2	AG/AUX	4

CATÁLOGO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	NV	C.E.	C.D.	F.P	TIPO	R.J	GR.	ESC/SUB	TIT.
	AUXILIAR INFORMÁTICA	1	18	7.460,50	4.737,48	C.	N.S.	L.T.	C2	AE/TAUX	4
	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	21	8.234,50	5.680,20	C.	N.S.	L.T.	A2	AE/TMD	2
	CONDUCTOR	1	16	7.740,00	4.199,16	C.	N.S.	L.T.	C2	AE/SSE	4
	MONITOR/A DEPORTIVO	10	15	6.772,50	3.929,28	C.	N.S.	L.T.	C2	AE/SSE	4
	SUBALTERNO DEPORTES	1	14	3.762,50	3.660,12	C.	N.S.	L.T.	AP	AG/SB	5
	PEÓN LIMPIEZA PISCINAS	1	14	5.611,50	3.660,12	C.	N.S.	L.T.	AP	AE/OPE	5
	SOCORRISTAS	1	14	6.321,00		C.	N.S.	L.T.	AP	AE/SSE	5



GLOSARIO DE SIGLAS UTILIZADAS

DOT.: Dotación

NV: Nivel de complemento de destino

C.D.: Complemento de destino

C.E.: Complemento específico

Tipo: Tipo de puesto

S.: Singularizado

N.S.: No singularizado

F.P.: Forma de provisión

C.: Concurso

R.J.: Régimen jurídico

L.: Laboral

L.T.: Laboral eventual

GR.: Grupo de clasificación

ESC/SUB: Escala/Subescala

Escala:

AG: Administración General

AE: Administración Especial

Subescala:

AG/T: Subescala Técnica

AG/AD: Subescala Administrativa

AG/AUX: Subescala Auxiliar

AG/SB: Subescala Subalterna

AG/SC: Subescala Conserje

AE/TSP: Clase Técnicos Superiores

AE/TMD: Clase Técnicos Medios

AE/TAUX: Clase Técnicos Auxiliares

AE/SSE: Subescala Servicios Especiales

AE/ENC: Categoría Encargado

AE/OFI: Categoría Oficial

AE/OPE: Categoría Operario